



Ministerio de  
Desarrollo  
Social

Gobierno de Chile

Consulta  
Indígena

# Sistematización Proceso de Consulta Previa Indígena, Ministerio de Desarrollo Social

*Región de  
Los Ríos  
(XIV  
región)*

## Contenido

I.	Contexto General del Proceso de Consulta Previa Indígena región de Los Ríos .....	2
1.	Introducción .....	2
2.	Procedencia de la Consulta Previa Indígena.....	2
3.	Cronología del proceso de consulta en la región .....	2
4.	Metodología del proceso aplicada en la región .....	3
II.	Etapas del proceso de Consulta .....	3
1.	Introducción .....	3
2.	Etapa de Planificación.....	4
3.	Etapa de Entrega de Información y difusión del proceso de Consulta .....	5
4.	Etapa de Deliberación Interna.....	5
5.	Etapa de Diálogo.....	5
6.	Etapa de Sistematización.....	6
III.	Resultados del proceso de Consulta.....	6

## Índice de Tablas

TABLA 1:	MATRIZ DE COTEJO PARA LA MEDIDA “CREACIÓN DEL MINISTERIO DE PUEBLOS INDÍGENAS” .....	7
TABLA 2:	MATRIZ DE COTEJO PARA LA MEDIDA “CREACIÓN DEL CONSEJO Y CONSEJOS DE PUEBLOS INDÍGENAS” .....	8

## **I. Contexto General del Proceso de Consulta Previa Indígena región de Los Ríos**

### **1. Introducción**

El presente capítulo del informe de sistematización busca dar cuenta de los elementos de contexto del proceso de consulta previa indígena desarrollado por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en la región de Los Ríos (XIV región), en razón de lo preceptuado en el artículo 16° letra e), del Decreto Supremo N° 66 que aprueba reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena en virtud del artículo 6 N° 1, letra a) y N° 2 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

### **2. Procedencia de la Consulta Previa Indígena.**

La procedencia de las consultas está dada por las Resoluciones Exentas N°275 y N° 276, de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social, que Inician el procedimiento administrativo y convocan a proceso de consulta ordenando abrir el expediente correspondiente. Dichas resoluciones fueron publicadas en el Diario Oficial el 24 de junio de 2014<sup>1</sup>, para consultar las medidas administrativas “creación del Consejo o Consejos de Pueblos Indígenas” y “creación del Ministerio de Pueblos Indígenas”, respectivamente.

### **3. Cronología del proceso de consulta en la región**

El proceso de consulta en la región se inició conforme el cronograma nacional, el día 3 de septiembre de 2014 en la comuna de Valdivia, y culminó el día 16 de enero de 2015 con la reunión de diálogo regional en la ciudad de Lago Ranco. Dentro de este periodo se realizaron y concluyeron todas las etapas del proceso de consulta descritas en el D.S. N°66, aplicando permanentemente los principios emanados del Convenio N° 169 de la OIT referente a la buena fe, la pertinencia cultural y el respeto por los métodos tradicionales de decisión de los pueblos indígenas.

Respecto del trabajo previo al inicio de la consulta en la región, destaca la labor de coordinación intersectorial del trabajo para lograr que las primeras jornadas de consulta tuvieran amplia repercusión en su convocatoria y

---

<sup>1</sup> Resoluciones disponibles en Expediente Nacional del Proceso de Consulta Previa Indígena del Ministerio de Desarrollo Social.

participación. De este modo la autoridad responsable en la región de implementar este proceso fue el Seremi de Desarrollo Social quien efectuó una intensa agenda de actividades entre las que se contaban las reuniones previas con comunidades, organizaciones e instituciones públicas.

#### **4. Metodología del proceso aplicada en la región**

La metodología aplicada a nivel regional fue la que se entregó desde el nivel central del Ministerio<sup>2</sup> y tuvo como propósito realizar un proceso de consulta previa ajustado a lo prescrito en la normativa legal vigente convocando a la mayor cantidad de instituciones representativas del pueblo Mapuche Huilliche de la región.

El principio básico de la metodología empleada fue la flexibilidad, por lo que ésta se adaptó a los requerimientos de los pueblos y sus representantes, especialmente, en la distribución geográfica del trabajo hecho en la región. De este modo la región de Los Ríos considero tres localidades para desarrollar este proceso de consulta previa indígena.

- Valdivia con inicio de actividades el 03 de septiembre, con la participación de representantes del pueblo mapuche de las comunas San José de la Mariquina, Lanco, Corral, Máfil, Los Lagos, Paillaco y Valdivia.
- Panguipulli, con la primera reunión el día 04 de septiembre, con la participación de representantes del pueblo mapuche de la comuna de Panguipulli, y
- La Unión iniciando actividades el 08 de septiembre, con la participación de representantes de las comunas de La Unión, Río Bueno, Lago Ranco y Futrono.

## **II. Etapas del proceso de Consulta**

### **1. Introducción**

El presente capítulo del informe tiene como propósito dar cuenta detallada del proceso de consulta previa indígena desarrollado en la región de Los Ríos desde su etapa de planificación hasta las jornadas de cierre regional según éste se fue desarrollando conforme las particularidades propias de la región y del pueblo indígena que la compone.

---

<sup>2</sup> El detalle de la metodología propuesta por el Ministerio se encuentra en el denominado “Informe Nacional de Sistematización del Proceso de Consulta Previa del Ministerio de Desarrollo Social”.

## 2. Etapa de Planificación

El proceso inicia conforme el cronograma nacional el día 03 de septiembre en la ciudad de Valdivia, le sigue la reunión de Panguipulli del día 04 de septiembre y completa la reunión efectuada en La Unión el día 08 de septiembre. La etapa de planificación en la región de Los Ríos registro una asistencia de 310 dirigentes de las diversas instituciones representativas del pueblo Mapuche Huilliche.

A estas reuniones asistieron las principales autoridades regionales y se dio a conocer la metodología propuesta por el gobierno, así como también los principales hitos de la consulta y la información preliminar de las medidas.

Los principales aspectos que destacan de estas jornadas son:

- La reunión efectuada en Valdivia cumple con entregar información preliminar de las medidas consultadas así como presentar la metodología que se propone para desarrollar este proceso en cada localidad de la región. Se insiste en la invitación a las autoridades tradicionales, a las organizaciones y comunidades para que participen de este proceso. Frente a esto, se plantea por parte de un sector de los dirigentes presentes su oposición a participar en el proceso sin la debida derogación del DS N°66 y el DS N°40. De este modo y con este último planteamiento las actividades programadas del proceso de consulta en esta localidad se posponen para realizar actividades orientadas a mantener el dialogo y reprogramar las actividades del proceso.
- El 4 de septiembre de 2014 se realiza la reunión correspondiente a la primera jornada de planificación en la comuna de Panguipulli, donde participó la contraparte del gobierno y los dirigentes y representantes de las comunidades de la zona. En esta jornada se efectuó la presentación de la propuesta metodológica y entrega de información preliminar. En esta situación se plantea la contraparte de los dirigentes indígenas solicitando y condicionando la continuidad del proceso a la derogación de los DS N°66 y 40 debido a su falta de legitimidad y valor para las comunidades y organizaciones indígenas de la región. Como resultado de este planteamiento, las consecutivas actividades programadas en la localidad se posponen para dar paso a desarrollar actividades en pos de continuar con el dialogo y reprogramar el proceso de consulta indígena.
- La reunión efectuada en la localidad de La Unión convoca a participar a las autoridades y representantes del pueblo Mapuche de la provincia del Ranco, La asistencia es masiva desarrollándose la reunión de acuerdo a lo programado. Igualmente un sector de los dirigentes plantea la necesidad urgente de derogar los DS N°66 y 40 y trabajar bajo los estándares del Convenio N°169. Este planteamiento se expresa de manera enérgica pero no condicionan seguir con el proceso de consulta.

- Al igual que en otras localidades se demanda aplicar la flexibilidad metodológica en el sentido de dividir el territorio para realizar jornadas más acotadas. Se propone una división comunal.

Dado lo intenso de los planteamientos surgidos en las primeras reuniones, no se llegó a la elección de los intervinientes así como tampoco en lo relativo a consensuar la metodología de trabajo. Frente a esto y apelando a la flexibilidad metodológica se inició de inmediato actividades de entrega de información orientada a que los territorios de Valdivia y Panguipulli quienes hicieron uso de su derecho a no participar del proceso de consulta previa a la cual están convocados, mantuvieran el dialogo y se pudiera reprogramar el proceso de consulta en dichos territorios.

### **3. Etapa de Entrega de Información y difusión del proceso de Consulta**

Durante el mes de octubre se realizaron nuevas reuniones en las localidades de La Unión, Río Bueno, Futrono y Lago Ranco. En estas reuniones se realizó la entrega de información y se continuó con el debate surgido por los requerimientos asociados a la vigencia de los decretos supremos N° 66 y N° 40.

### **4. Etapa de Deliberación Interna**

La etapa de la deliberación interna se llevó a cabo conforme a la metodología mayoritariamente aplicada en esta etapa y con el protagonismo de los intervinientes seleccionados por los participantes a las reuniones previas. De esta manera, la contraparte del Ministerio actuó como facilitador contratando a dos asesores propuestos por los propios pueblos para que entre el 08 y el 15 de enero de 2015 realizaran un trabajo de análisis y reflexión de las medidas en consulta.

En esta etapa el Estado no estuvo presente por cuanto se preservó el principio de independencia de los pueblos.

### **5. Etapa de Diálogo**

La etapa de Diálogo en la región se realizó entre el 8 y el 16 de enero de 2015 y consistió en dos reuniones por localidad: una el 08 de enero de 2015 en la comuna de Futrono y la otra el 10 de enero de 2015 en la localidad de Lago Ranco. Ambas reuniones tenían como propósito analizar y discutir las medidas consultadas

contrastando posiciones y puntos de vista, para esto se utilizó la herramienta metodológica matriz de cotejo proporcionada por la Unidad de Consulta y Participación Indígena del MDS.

Asimismo se realizó el día 16 de enero de 2015 una jornada de dialogo regional la cual tuvo como propósito coordinar el trabajo a realizar en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Indígena realizada el 30 y 31 de enero en la región de Valparaíso.

## **6. Etapa de Sistematización**

La etapa de sistematización consistió en la construcción de los expedientes finales correspondientes al proceso realizado en la región. Dicho expediente está organizado cronológicamente dando cuenta de los medios de verificación de cada etapa. Además, cuenta con un anexo en el que se adjuntan antecedentes relativos al proceso mismo, como son convocatorias, comunicaciones internas, propuestas de los pueblos, entre otros.

## **III. Resultados del proceso de Consulta**

El proceso de consulta en la región de Los Ríos, se desarrolló de manera diversa en las dos provincias que conforman esta región. Por un lado la provincia de Valdivia de características más urbana que la provincia del Ranco de ruralidad más acentuada. En la primera, la asistencia fue menor y los participantes fueron más enérgicos en su intención de postergar su participación en el proceso hasta la derogación del DS N°66 y 40. En la provincia del Ranco el proceso se desarrolló con mayor normalidad y tuvo mayor asistencia a cada una de las etapas.

A pesar de los anuncios hechos por la Ministra de Desarrollo Social y de los esfuerzos desarrollados por el quipo desplegado en la región no fue posible reactivar el proceso en la provincia de Valdivia.

En cuanto al proceso desarrollado en la Provincia del Ranco se presentaron desafíos propios, por un lado el sostenido condicionamiento del proceso a la derogación del DS N°66 y 40 y por otro lado el requerimiento de acotar las reuniones por sectores al interior de las comunas constitutivas de la provincia.

Estos desafíos pudieron ser sorteados por el equipo mediante la mejora de la difusión de la convocatoria en las comunas, las acciones de coordinación con Conadi regional y la participación de la Unidad de Consulta y Participación Indígena en el territorio para solucionar los principales nudos críticos del proceso y dar paso a un proceso más fluido en las etapas subsiguientes.

Con este trabajo se logró finalmente el consentimiento informado sobre las medidas en consulta.

- **Disensos Regionales**

Respecto de la propuesta presentada por el Ministerio de Desarrollo Social para ambas iniciativas legislativas<sup>3</sup>, estas fueron aceptadas por las comunidades consultadas, salvo respecto de los siguientes disensos según medida, a saber:

**Tabla 1: Matriz de Cotejo para la medida “creación del Ministerio de Pueblos Indígenas”**

Materia	Disenso	Explicación del Disenso
<b>Naturaleza del Ministerio</b>	Que el Ministerio se denomine "Ministerio de Pueblos Originarios"	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.
<b>Desarrollo de los procesos de consulta y participación de los pueblos indígenas (Órgano de Consulta).</b>	En Desacuerdo.  El Ministerio deberá ejecutar, Supervisar, coordinar y hacer seguimiento al desarrollo de los procesos de consulta y participación de los pueblos originarios y asesorará a los órganos de la Administración del Estado en su implementación la que deberá realizar con estricto apego al Convenio 169, modificando en lo pertinente el código de aguas, código minero, ley de pesca, ley forestal y otras pertinentes. El Ministerio debe llevar a cabo las consultas indígenas bajo el marco del Convenio 169 siguiendo los estándares de una consulta previa, libre e informada.	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.
<b>Sucesor Legal de la Conadi</b>	Sostienen que el Ministerio sea el sucesor legal de la Conadi, y que ésta se constituya en la oportunidad para revisar la Ley Indígena, en especial en lo que toca con el presupuesto operacional que se le asigna cada año.	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.

<sup>3</sup> Las medidas consultadas se encuentran en la página web [www.consultaindigenamds.gob.cl](http://www.consultaindigenamds.gob.cl).



**Tabla 2: Matriz de Cotejo para la medida “creación del Consejo y Consejos de Pueblos Indígenas”**

Materia	Disenso	Explicación del Disenso
<b>Funciones y atribuciones del Consejo de Pueblos</b>	Deberán tener funciones resolutorias y no solo de consulta	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.
<b>Función del Ministerio: “Proponer al Presidente de la República, con la colaboración de los Consejos de Pueblos Indígenas, la dictación o modificación de normas legales, reglamentarias y administrativas referidas a los derechos de los pueblos indígenas y sus miembros”</b>	Los representantes de la localidad de Lago Ranco están en desacuerdo con esta función ya que como organismo del Estado no puede emitir su opinión en materia de costumbre indígena sino sólo a petición y a juicio del Consejo cuando sea pertinente. Se propone extraer/quitar este artículo	Este es un disenso regional  Dicho disenso fue que no fue abordado en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena, puesto que fue un disenso minoritario a nivel nacional.
<b>Composición del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas</b>	Se proponen al menos 7 representantes del pueblo Mapuche-Huilliche en el Consejo Nacional	Este disenso fue recogido y debatido en la Jornada Nacional de Cierre del Proceso de Consulta Previa Indígena.

Junto con los mencionados disensos, los pueblos presentaron sus propuestas para la modificación de las medidas en concordancia con sus propios métodos de discusión y reflexión sobre éstas, las que se encuentran contenidas en el Expediente Regional que forma parte del Expediente Nacional de Consulta Previa Indígena.